

SANTA CRUZ, 18 de Noviembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°17 de la Encargada de bodegas.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir artículos de librería (lápiz pasta, lápiz grafito, corcheteras, magic clip, carpetas de cartón, carpetas plastificadas, cuaderno universitarios, etc), para la Dirección de Salud Municipal y sus dependencias.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a Presupuesto de Salud.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de artículos de librería, para las dependencias de la Dirección de Salud Municipal Santa Cruz., según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **DIMERC S.A., Rut.:96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-940-CM20, por un monto \$270.044; PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut.:96.556.940-5, según orden de compra N°3864-941-CM20, por un monto \$62.363; PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A., Rut.:96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-942-CM20, por un monto US\$404,33 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"POR ORDEN del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)